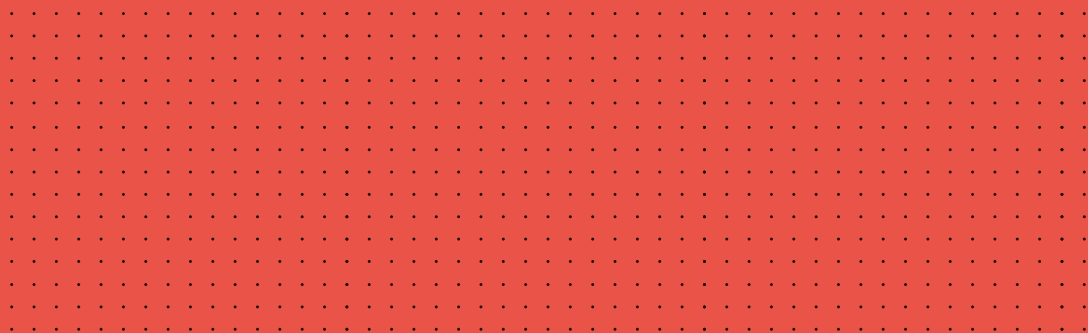


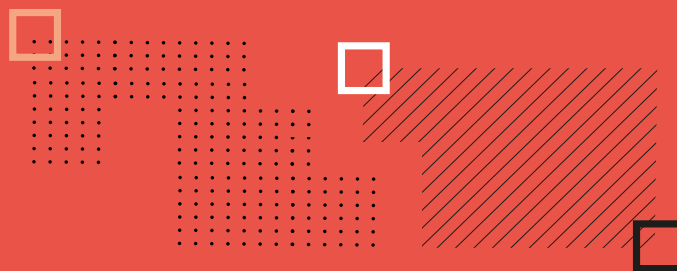


REFERENCIA DE CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS DE ARGUMENTO DE LA SERIE

A partir de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual y su Reglamento (12 de diciembre de 2020), y con la finalidad de fortalecer la relación entre los autores y la persona jurídica postulante, se solicitan como requisitos del formulario de postulación tanto el contrato mediante el cual el(los) autor(es) del tratamiento o guion autoriza(n) el uso o cede(n) los derechos del mismo a la Persona Jurídica postulante para efectos de la realización del Proyecto, como el contrato mediante el cual el(los) autor(es) del argumento de la serie autoriza(n) el uso o cede(n) los derechos del mismo a la Persona Jurídica postulante para efectos de la realización del Proyecto.



Cabe señalar que, el presente documento tiene como finalidad señalar, a modo de referencia, el formato estándar de un contrato de cesión de derechos, pero no constituye en ningún caso un documento que pueda reemplazar la asesoría legal particular que se considere necesaria. Asimismo, el contenido definitivo del contrato, así como la redacción de sus cláusulas dependerá del resultado de la negociación sostenida entre las partes contratantes.



**REFERENCIA DE CONTRATO
CESIÓN DE DERECHOS DE ARGUMENTO DE LA SERIE**

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE ARGUMENTO DE LA SERIE

Lima, 8 de noviembre de 2020

DE UNA PARTE: EMPRESA PRODUCTORA A.S.A.C. con R.U.C. N° 888888888888 y domicilio en Avenida 7, San Borja, Lima, representada por María Antonieta Cáceres Dueñas con D.N.I. N° 99999999, en calidad de representante legal; en adelante, la **PRODUCTORA**.

Y DE LA OTRA: Jesús Martín Hernández Suárez en representación propia, con DNI N° 55555555 y domicilio en Jirón las Flores, dpto. 501, Ayacucho; en adelante, el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE**.

La **PRODUCTORA** y el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** manifiestan tener capacidad legal para obligarse en este acto y mediante el presente contrato:

CLÁUSULA 1.- DECLARACIONES DE LAS PARTES

- I. Que el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** es autor/a del argumento de la serie titulada provisionalmente "NUESTRO PAÍS".
- II. Que la **PRODUCTORA** es una entidad dedicada a la realización de contenidos audiovisuales.
- III. Que la **PRODUCTORA** realizará una serie con base al argumento de la misma desarrollada por el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** (en adelante, la **SERIE**) para lo cual desea adquirir los derechos de propiedad intelectual necesarios.
- IV. Que, por su parte el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** está interesado/a en ceder a la **PRODUCTORA** los derechos de propiedad intelectual sobre el argumento de la **SERIE** (en adelante, el **ARGUMENTO**) para su realización.

Si su proyecto involucra a más de un autor, incluirlos. Recuerde que todos los autores del argumento deben suscribir el contrato de cesión de derechos.

En el contrato debe constar el título de la serie consignado en la postulación, a fin de corroborar que la cesión corresponde a la serie del proyecto postulado.

CLÁUSULA 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** cede a la **PRODUCTORA**, con facultad de cesión a terceros, todos los derechos patrimoniales sobre el **ARGUMENTO** en los términos y

**REFERENCIA DE CONTRATO
CESIÓN DE DERECHOS DE ARGUMENTO DE LA SERIE**

condiciones establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA 3.- OBLIGACIONES DEL AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE Y DE LA PRODUCTORA

El/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE**, en ningún caso, podrá disponer del **ARGUMENTO** para la realización de cualquier otro proyecto cinematográfico, audiovisual o de cualquier naturaleza, distinto al presente contrato.

La **PRODUCTORA** tiene total potestad de decidir la forma y oportunidad de explotación económica del argumento y/o cualquier uso que este pueda tener.

El/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** se compromete y obliga a realizar las correcciones, cambios y reescrituras que la **PRODUCTORA** considere necesarias, en el tiempo que ésta le indique hasta la obtención de la versión definitiva del **ARGUMENTO** de la **SERIE**.

CLÁUSULA 4.- CESIÓN DE DERECHOS

El/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** cede en exclusiva a la **PRODUCTORA** los derechos patrimoniales del **ARGUMENTO** para la producción de la **SERIE**, sin perjuicio de cualesquiera derechos que corresponda a la **PRODUCTORA** por ley en su condición de productor audiovisual, el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** cede a la **PRODUCTORA** todos los derechos de propiedad intelectual y de otro tipo derivados de la escritura del **ARGUMENTO** y/o de la **SERIE** que incorpore dicho **ARGUMENTO**, sin límite de tiempo, ni límite territorial (todo el mundo), con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), a través de cualesquiera modalidades de explotación y medios de difusión actualmente conocidos o por conocer en el futuro.

Quedan especialmente comprendidos en la cesión operada en virtud del presente contrato todos los derechos de explotación que se recogen en el Decreto Legislativo N° 022, Ley de Derechos

REFERENCIA DE CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS DE ARGUMENTO DE LA SERIE

de Autor, y que a título meramente enunciativo y no limitativo comprenderá los siguientes:

- a. La reproducción del **ARGUMENTO** y/o la **SERIE** junto con todos sus elementos, entendiéndose por tal, la fijación de la **SERIE**, o de la representación digital de la misma o de las partes de que conste, en cualquier medio que permita su comunicación y la obtención de copias de todo o parte de ella, incluida la fijación de la misma o de partes o fragmentos de ella en todo tipo de soportes, tangibles o no, tales como libros, folletos y demás soportes.
- b. La distribución del **ARGUMENTO** y/o la **SERIE**, entendiéndose por tal la puesta a disposición del público del original o copias de la **SERIE**.
- c. Cualquier modalidad de comunicación pública del **ARGUMENTO** y/o la **SERIE**.
- d. La puesta a disposición del público de la **SERIE** y/o copias y/o representaciones digitales de las mismas, de manera que se pueda tener acceso a ellas bajo petición por cualquier procedimiento intangible desde el lugar y el momento que cada uno elija.
- e. El derecho a autorizar o prohibir la incorporación completa o fragmentada de la **SERIE** o de cualquiera de sus elementos en otras obras, así como a autorizar otras obras.

CLÁUSULA 5.- **CONTRAPRESTACIÓN**

El/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** por los derechos cedidos recibirá una remuneración total de S/ xxxxx (xxxxxx soles y 00/100) que se abonarán:

- a. S/ xxxxxx (xxxxxxxx y 00/100) al momento de la firma del presente contrato.
- b. S/ xxxxxx (xxxxxxx y 00/100) al inicio del rodaje de la **SERIE**.

Dependerá de la negociación entre las partes. Si el contrato es a título oneroso o gratuito.

CLÁUSULA 6.- CRÉDITOS

La **PRODUCTORA** se compromete y obliga a incluir al/a la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** en los créditos de la **SERIE**.

CLÁUSULA 7.- APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Decreto Legislativo N° 822, Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Y, para que conste, la **PRODUCTORA** y el/la **AUTOR DEL ARGUMENTO DE LA SERIE** firman el presente documento por duplicado, en la fecha indicada en el encabezado de este documento.

FIRMA

LA PRODUCTORA

FIRMA

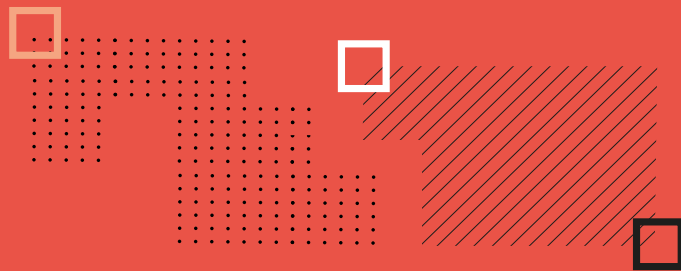
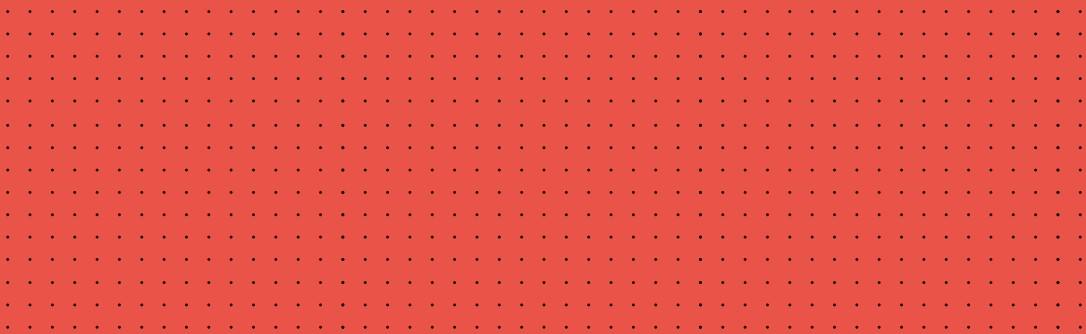
EL/LA AUTOR
DEL ARGUMENTO DE LA SERIE

Recuerde que el contrato debe estar suscrito por ambas partes: la persona jurídica postulante y el/los autor/es del argumento. Si el representante legal de la persona jurídica postulante y el/la autor/es del argumento coinciden en la misma persona, deben incluir las firmas tanto de la persona natural como autor del argumento, así como de la persona natural como representante legal de la persona jurídica postulante. Tenga en cuenta que una empresa tiene personalidad jurídica distinta a la de una persona natural.



ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LA

Actividad cinematográfica y audiovisual 2021



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021